III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases reguladoras XIX Concurso Autos Locos 2024.

BDNS: 758885

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios todas aquellas asociaciones, peñas, o grupos inscritos y realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio.

Segundo. *Objeto*.—Podrán participar todos las asociaciones, peñas, grupos, que promocionen la participación ciudadana en beneficio de los vecinos de Arroyomolinos.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. También se publicará en la página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía global máxima de las ayudas será:

La cuantía global máxima de esta subvención será de 8.700 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 del presupuesto del Ayuntamiento, condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2024.

La cuantía global máxima de los premios será de 1.200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48015 Presupuesto del Ayuntamiento, condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2024.

Arroyomolinos, a 30 de abril de 2024.—La concejala-delegada de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana, M.ª Cristina Fernández Castaño.

(03/6.925/24)

BOCM-20240513-64